INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 15/2016 "TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES"

Pilar, 14 de Julio de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 15/2016 "TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 27 de Junio de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"VIDRIERIA VELAZCO, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, RIVERO CONSTRUCCIONES Y R.A.S CONSTRUCCIONES",** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESAS			
		VIDRIERIA VELAZCO	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	RIVERO CONSTRUCCIONES	R.A.S CONSTRUCCIONES
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Econ. César Verón Legulzamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

9	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	OTROS DOCUMENTOS				
11	El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo, en la construcción de cocina comedor), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
Las cuatro empresas cumplen con este requisito según la verificación en la SINARH por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.
Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**VIDRIERIA VELAZCO**	**52.453.000**
2	**CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**	**63.309.000**
3	**RIVERO CONSTRUCCIONES**	**65.684.000**
4	**R.A.S CONSTRUCCIONES**	**59.692.000**

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b: La empresa VIDRIERIA VELAZCO, representante legal el Sr. AFLORICIO VELAZCO ENCISO con RUC Nº 1155571-8 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Publica constatada por parte de la dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: VIDRIERIA VELAZCO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

VIDRIERIA VELAZCO: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **VIDRIERIA VELAZCO**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"VIDRIERIA VELAZCO"** para los servicios de **"TERMINACION DE COCINA COMEDOR EN EL DISTRITO DE LAURELES",** por un MONTO TOTAL de 52.453.000(Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.
Salvo mejor parecer, es el informe.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Econ. César Verón Leguizamón